Centro Estatal de Trasplantes

Fundamento legal.

Anexo A: Ley General de Salud Artículo 321, 323 Fracción I, Artículo 333, Fracciones IV a V; Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes Artículo 9; Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Componentes para el Estado Artículos 35 (fracciones IV y V), 54 y 55.

Anexo B: Ley General de Salud Artículo 332, Artículo 333, Fracción IV; Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes Artículo 17, Fracción IV; Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Componentes para el Estado Artículos 39 al 41, Artículo 48 Fracción V.

Anexo C: Ley General de Salud Artículo 332, Artículo 333, Fracción IV; Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes Artículo 17, Fracción IV; Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Componentes para el Estado. Artículo 22, fracción II, Artículos 39 al 41. Artículo 48 Fracción V.

Anexo D: Ley General de Salud Artículo 333, Fracción VI, Inciso b; Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes Artículo 9; Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Componentes para el Estado Artículo 54, Fracción VI, Inciso b.

Colegiado:

- Dr. Francisco J. Rodríguez Quilatan, trasplantólogo. Jefe del Depto. de Trasplantes del IMSS 50
- Dr. Ricardo Javier Díaz de León. Perito en donación y trasplantes. Responsable de coordinación de donación del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto".
- Dra. Elsa O. Martínez Puente. Bioeticista. Secretaria de Asuntos Escolares, Fac. de Medicina UASLP.
- Dr. Federico A. Badillo Anguiano.- Titular de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico COESAMED.
- Representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Dra. Thaydeé G. Monsivais Santoyo.- Máster en donación y Trasplantes, Directora General del CETRA.
- Dr. Eusermin Gámez Gómez.- Máster en donación y Trasplantes. Director Médico del CETRA.

Instructivo:

El texto es guía para información general al paciente, se puede agregar o modificar el contenido entre los indicadores [TEXTO] de acuerdo a la información específica del caso y de acuerdo a resultados y estadística de cada establecimiento.

Las partes en resaltadas en GRIS son para modificar de acuerdo a la normativa, capacidad y estructura del establecimiento, o los datos solicitados en el formato.

El texto en **Negrita** y los campos de llenado son obligatorios para todos los formatos para el cumplimiento de la normativa vigente respecto del consentimiento informado para los procesos de donación y trasplante.